

## PLIEGO DE CONDICIONES

### PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 008- 2025

**OBJETO: CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA CLUS; “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PODA DE ÁRBOLES, CORTE DE CÉSPED EN LAS ZONAS VERDES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DONDE ESPECÍFICAMENTE SE AUTORICE A TRAVÉS DEL PGIRS VIGENTE”**

En cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, al Manual de Contratación de COSERVICIOS S.A. E.S.P., a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, el suscrito Representante Legal de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P., COSERVICIOS S.A. E.S.P., en uso de sus facultades constitucionales y legales especialmente las conferidas por los Estatutos Sociales, invita a presentar oferta para contratar el: **“SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA CLUS; “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PODA DE ÁRBOLES, CORTE DE CÉSPED EN LAS ZONAS VERDES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DONDE ESPECÍFICAMENTE SE AUTORICE A TRAVÉS DEL PGIRS VIGENTE”**

El proceso de contratación que inicia tiene como presupuesto oficial la suma de **CUATROCIENTOS SETENTE Y DOS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$472,686,287,66)**.

## **CAPÍTULO I. GENERALIDADES DEL PROCESO**

### **1.1 IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 334, 336 y del 365 al 370 de la Constitución Política, el Estado tiene la obligación de intervenir en la prestación de los servicios públicos. Esta intervención debe realizarse siguiendo las directrices de competencia establecidas en la Ley 142 de 1994, siempre dentro del marco de la normativa y regulación vigente.

Por consiguiente, corresponde a los municipios la responsabilidad sobre los servicios públicos, los cuales deben gestionar según lo dictado por la ley y los reglamentos que, en concordancia con esta, formulen los concejos municipales. Es su deber garantizar que los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo se proporcionen de manera eficiente a los habitantes, ya sea a través de empresas de servicios públicos oficiales, privadas o mixtas, o bien directamente por la administración central del municipio, conforme a lo previsto en la legislación vigente.

Siendo el objeto principal de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso, la prestación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio, ha venido fortaleciendo su capacidad y eficiencia en el servicio con el fin de garantizar la prestación oportuna, eficiente y de

calidad de sus servicios misionales, siendo en este caso del CLUS, y lograr el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos en razón al servicio prestado.

Que, en merito a ello, ha desarrollado su manual de contratación cimentado en los principios constitucionales (arts. 2º, 209º, 311º, 360º, 367º, 368º de la C.P.) y de la ley 142 de 1994, así como las demás normas que modifican, reglamentan o adicionan, con el fin de adelantar el proceso contractual de carácter privado de acuerdo a la naturaleza de la compañía, siendo una sociedad de servicios públicos mixta en la cual, el 62.42 % de los aportes corresponden al municipio de Sogamoso y regida por el derecho privado, en sus relaciones laborales, actos y contratos.

Por lo anterior, la compañía debe propender por la continuidad al servicio de CLUS en cumplimiento de la resolución CRA 720/2015 y demás normatividad vigente garantizando el corte de césped y poda de árboles en las zonas verdes del área urbana del municipio de Sogamoso donde específicamente se autorice a través del PGIRS vigente.

## **1.2. PRESUPUESTO ESTABLECIDO Y AFECTACIÓN PRESUPUESTAL**

**COSERVICIOS S.A. E.S.P.**, declara que, para la ejecución del Contrato en comento, tiene aprobado una disponibilidad que asciende a la suma de **CUATROCIENTOS SETENTE Y DOS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$472,686,287,66)**, valor éste que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve al CONTRATISTA.

Para atender el presente compromiso, se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025020101 expedida 03 de febrero de 2025 por la Dirección de Finanzas y Administración de COSERVICIOS S.A. E.S.P.

## **1.3 NORMAS APLICABLES Y MODALIDAD DE SELECCIÓN**

El presente proceso de selección y de contratación, se sujetará por lo dispuesto en las normas de derecho privado, en especial las normas de derecho comercial y civil; Ley 142 de 1994 (modificado por el artículo 18 de la Ley 689 de 2001), lo contemplado en el Manual de Contratación de COSERVICIOS S.A E.S.P , contenido en el Acuerdo de junta directiva No. 001 del 11 de marzo de 2009, actualizado mediante acuerdo de junta directiva 001 del 25 de mayo de 2022, en la MODALIDAD DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA y las demás normas concordantes y reglamentarias, y a lo especialmente previsto en las reglas de participación y selección del presente pliego de condiciones y sus anexos.

Esto significa que esta SELECCIÓN SIMPLIFICADA permitirá la competencia y concurrencia de distintas empresas y/o personas de régimen público y privado que cumplan con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras estipuladas en el presente proceso y su objeto contractual.

Que, si bien existe la aplicación de las reglas del derecho privado y un manual de contratación, las empresas de servicios públicos domiciliarios en la celebración de sus negocios jurídicos, deben aplicar los principios de la función administrativa contenidos en el artículo 209 constitucional, así como, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades que le soporten. Aunado a lo anterior, en virtud de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, las empresas de servicios públicos mixtas o con participación de capital estatal deben contar con la expedición de un plan anual de adquisiciones donde se refleje de manera transparente y clara la planeación contractual de la respectiva vigencia, también impone el deber de publicar las etapas y actividades contractuales en la plataforma WEB de la Compañía de Servicios Públicos o la plataforma que haga sus veces en COSERVICIOS S.A. E.S.P., deberes que fueron ratificados por el artículo 53 de la ley 2195 de 2022.

En tal sentido COSERVICIOS S.A E.S.P., se permite manifestar que:

**1.3.1.** El presente proceso de selección contractual se rige por normas de derecho privado y el manual de contratación con la observancia y aplicación de los principios de función administrativa y la regla fiscal.

**1.3.2.** El presente proceso de selección contractual se publicará en la plataforma WEB de la compañía de servicios públicos de Sogamoso S.A. E.S.P COSERVICIOS S.A. E.S.P conforme lo establece el artículo 13 del manual de contratación de la compañía.

**1.4. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL**

El proceso de selección busca suscribir un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS en desarrollo de su objeto contractual, en todo caso, el CONTRATISTA se obliga no sólo a lo pactado expresamente en el contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo al tenor del artículo 871 del Código de Comercio

**1.5 FORMA DE ADJUDICACIÓN:** La adjudicación del contrato se hará de FORMA TOTAL en la plataforma WEB de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P COSERVICIOS S.A E.S.P.

**1.6. CRONOGRAMA DEL PROCESO CONTRACTUAL**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR O AUTORIDAD COMPETENTE
<b>PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE APERTURA</b>	martes 18 de febrero de 2025 hora: 17:00 horas	PÁGINA WEB: <a href="http://WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO">WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO</a> o Plataforma que haga sus veces.
<b>PUBLICACIÓN BORRADOR PLIEGOS DE CONDICIONES Y CRONOGRAMA</b>	martes 18 de febrero de 2025 a las 17:00 horas hasta el jueves 20 de febrero a las 12:00 horas meridiano	PÁGINA WEB: <a href="http://WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO">WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO</a>

<b>PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO BORRADOR DE CONDICIONES</b>	<p>martes 18 de febrero de 2025 desde las 17:00 horas hasta el jueves 20 de febrero de 2025 hasta las 12:00 horas meridiano</p>	<p>DEBERÁN SER RADICADAS EN LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA DE COSERVICIOS S.A. E.S.P., (SEDE PRINCIPAL), o en su defecto si se radica a través de correo electrónico único y exclusivo para tal fin <a href="mailto:radicacion.propuestas@coserviciosesp.com.co">radicacion.propuestas@coserviciosesp.com.co</a> dentro del horario establecido</p>
<b>RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL PLIEGO BORRADOR DE CONDICIONES –</b>	<p>jueves 20 de febrero de 2025 desde a las 17:00 horas</p>	<p>DIRECCIÓN (FISICA O CORREO ELECTRONICO) SUMINISTRADA POR EL OFERENTE Y PÁGINA WEB: <a href="http://WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO">WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO</a> o Plataforma que haga sus veces.</p>
<b>PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- martes 18 de febrero de 2025 a las 17:00 horas - hasta el lunes 24 de febrero de 2025 a las 12:00 horas meridiano-sin adenda.</li> <li>- Si hay adenda al Pliego desde el jueves 20 de febrero desde las 17:00 horas hasta el lunes 24 de febrero de 2025 a las 12:00 horas meridiano.</li> </ul>	<p>PÁGINA WEB: <a href="http://WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO">WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO</a> o Plataforma que haga sus veces.</p>

<p align="center"><b>INSCRIPCIÓN DE LOS INTERESADOS, PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO JUNTO CON LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.</b></p> <p><b>a. La Inscripción de interesados debe realizarse de forma personal en la Dirección de Asesoría Legal – leer Numeral 1.9. del Pliego. (diligenciar formato de inscripción de oferentes y debe ser radicado y recibido por funcionario de La Dirección de Asesoría Legal)</b></p>	<p align="center">martes 18 de febrero de 2025 a las 17:00 horas hasta el día lunes 24 de febrero de 2025 hasta las 12:00 horas meridiano.</p>	<p><b>a)</b> La Inscripción de interesados debe realizarse de forma personal Oficina Dirección de Asesoría Legal de COSERVICIOS S.A. E.S.P. Numeral 1.9. del Pliego.</p> <p><b>b)</b> La presentación de propuestas y sus anexos DEBERÁN SER RADICADAS EN LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA DE COSERVICIOS S.A. E.S.P., (SEDE PRINCIPAL), o en su defecto si se radica a través de correo electrónico único y exclusivo para tal fin <a href="mailto:radicacion.propuestas@coserviciosesp.com.co">radicacion.propuestas@coserviciosesp.com.co</a> dentro del horario establecido y conforme al Numeral 9.1.2. de Pliego de condiciones</p>
<p align="center"><b>CIERRE DE INVITACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS (CONTENIDA EN UN ACTA)</b></p>	<p>1. Cierre de Invitación - lunes 24 de febrero de 2025 a las 12:00 horas meridiano. 2. Apertura de propuestas lunes 24 de febrero de 2025 a las 14:00 horas</p>	<p align="center">Gerencia y Oficina Dirección de Asesoría Legal de COSERVICIOS S.A. E.S.P.</p>
<p align="center"><b>REUNIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN VERIFICACIÓN DE REQUISITOS, RECOMENDACIÓN Y EVALUACIÓN</b></p>	<p align="center">25 de febrero de 2025 a las 14:00 horas</p>	<p align="center">Sala de Juntas de COSERVICIOS S.A. E.S.P.</p>
<p align="center"><b>PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL</b></p>	<p align="center">26 de febrero de 2025 a las 10:00 horas</p>	<p align="center">PÁGINA WEB: <a href="http://WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO">WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO</a> o Plataforma que haga sus veces.</p>
<p align="center"><b>RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN</b></p>	<p align="center">27 de febrero de 2025 desde las 10:00 Horas</p>	<p align="center">PÁGINA WEB: <a href="http://WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO">WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO</a> o Plataforma que haga sus veces.</p>
<p align="center"><b>SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LEGALIZACIÓN, APROBACIÓN Y FIRMA DE ACTA INICIO</b></p>	<p align="center">27 de febrero desde las 10:00 horas</p>	<p align="center"><u>Dirección de Servicios Integrales de Aseo y Dirección de Asesoría Legal de COSERVICIOS S.A. E.S.P</u></p>

**PARÁGRAFO PRIMERO:** De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, ésta se efectuará mediante adenda, la cual será publicada en PÁGINA WEB: [WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO](http://WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO) o Plataforma que haga sus veces.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y podrán consultarse en el PÁGINA WEB: [WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO](http://WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO) o Plataforma que haga sus veces.; si se requiere mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, éstas deberán ser formuladas al correo [notificaciones.judiciales@coserviciosesp.com.co](mailto:notificaciones.judiciales@coserviciosesp.com.co)

### **1.7 VEEDURÍAS CIUDADANAS, ENTES DE CONTROL SOCIAL Y CIUDADANÍA EN GENERAL**

Durante todo el desarrollo de proceso contractual, se facilitará la gestión de las Veedurías Ciudadanas, conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo primero de la ley 850 de 2003 que dispone:

*(...) PARÁGRAFO Cuando se trate de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, este control se ejercerá de conformidad con lo preceptuado en la Ley 142 de 1994. (...)*

### **1.8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA LOS PROPONENTES:**

El Proponente no podrá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refiere la Constitución Política, la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes y aplicables. La declaración del Proponente la efectuará en su carta de presentación de la oferta (anexo 1)

### **1.9. INSCRIPCIÓN DE PROPONENTES**

De conformidad al Manual de Contratación de COSERVICIOS S.A E.S.P., se requiere que los interesados en presentar propuesta, se inscriban atendiendo al plazo establecido en el cronograma, diligenciando el respectivo formato dispuesto en el anexo No. 1 en el cual se deberá tener en cuenta:

1. La inscripción de Proponentes debe ser realizada por el Representante Legal de la Empresa, acompañada del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con un fecha de expedición no mayor a 30 días y fotocopia de la Cédula de Ciudadanía; en caso que no sea realizada por el Representante legal, deberá anexar Poder Autenticado del Representante Legal a la persona a quien se le confiere la facultad de inscripción, acompañada de la fotocopia de la cédula de ciudadanía.
2. El anexo deberá radicarse en la oficina de Asesoría Jurídica de la compañía de servicios públicos COSERVICIOS S.A. E.S.P. al proceso de contratación en las fechas máximas establecidas en el cronograma del numeral 1.6 del presente pliego de condiciones.

En caso contrario a lo anterior se rechazarán de plano las propuestas, y no serán subsanables.

## **CAPÍTULO II PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

### **2.1. PARTICIPANTES:**

Los Proponentes pueden presentarse bajo alguna de las modalidades que se describen a continuación:

**2.1.2. Individualmente:** personas naturales, personas jurídicas, nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura del Pliego de Condiciones.

**2.1.3 Conjuntamente:** Uniones Temporales o Consorcios.

**PARÁGRAFO:** Cuando se actúa a través de apoderado o representante, se verificará que el poder aportado contenga de manera expresa que éstos se encuentran amplia y suficientemente facultados para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.

Si el poder es especial, el proponente debe acreditar ante COSERVICIOS S.A E.S.P. el documento con nota de presentación personal. El apoderado sólo puede representar a la sociedad en los términos y con las limitaciones impuestas por el mismo poder. El poder debe ser emitido por el representante legal con facultades plenas.

El poder, en el caso de personas jurídicas, también puede constar dentro del certificado de existencia y representación legal, y en este caso bastará dicho certificado y no deberá presentarse ningún otro documento; sin embargo, las facultades del apoderado que consten en el certificado de existencia y representación deben incluir la de presentar oferta, participar dentro del proceso de selección y suscribir el respectivo contrato.

### **2.2 DE LAS PROPUESTAS:**

Los Proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo aquí solicitado. Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

#### **2.2.1. FORMA DE PRESENTACIÓN**

**2.2.1.1.** Las propuestas DEBERÁN SER RADICADAS EN LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA DE COSERVICIOS S.A. E.S.P., (SEDE PRINCIPAL), o en su defecto si se radica a través de correo electrónico correo electrónico [radicacion.propuestas@coserviciosesp.com.co](mailto:radicacion.propuestas@coserviciosesp.com.co) debe ser un (1) solo archivo en PDF debidamente foliado y organizado conforme a los

requisitos exigidos, en caso contrario se rechazará de plano la propuesta, así mismo debe enviarse, dentro de la respectiva fecha y hora fijada en el cronograma que antecede, so pena de ser rechazada.

**2.2.1.2.** La propuesta deberá estar suscrita por el Representante Legal, Representante de las figuras asociativas y/o persona natural proponente.

**2.2.1.3.** La propuesta se debe presentar foliada.

**2.2.1.4.** La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 120 días calendario a partir de la fecha de cierre establecido en el Pliego de Condiciones.

**2.2.1.5.** Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los Proponentes variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La propuesta se debe entregar dentro del plazo y en el horario establecido en el cronograma del pliego, razón por la cual el Proponente deberá acudir con la debida anticipación a la plataforma PÁGINA WEB: [WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO](http://WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO) o Plataforma que haga sus veces, para revisar lo establecido en el pliego de condiciones y su cronograma.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El proponente, al momento de presentar su propuesta deberá tener en cuenta los impuestos, tasas y contribuciones, tanto del orden nacional como territorial que tengan incidencia en el objeto contractual a ejecutar.

## **2.4. COMPROMISO Y MANIFESTACIÓN DE LOS PROPONENTES:**

Los Proponentes cumplirán los principios de transparencia y buena fe estipulados en la Constitución Política y en las Leyes que acrediten los mismos, so pena de ser motivo de rechazo de la respectiva propuesta.

Con la presentación de la Propuesta, el Proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos anexos al mismo (si los existiere), que obtuvo las aclaraciones sobre las condiciones, calidades, cantidades, especificaciones y plazos a tener en cuenta en el desarrollo del contrato en cita, que conoce la naturaleza del contrato a celebrar, su valor y tiempo de ejecución y que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el Proponente efectúe del Pliego de Condiciones serán de su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso – COSERVICIOS S.A. E.S.P., no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, indebida o errada interpretación u otros hechos en que incurra el Proponente, que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su Oferta.

El hecho que el Proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el presente proceso de selección, no se consideran como fundamento válido de futuras reclamaciones.

## **2.5. CONFIDENCIALIDAD DE LAS PROPUESTAS**

Si dentro de la propuesta el proponente incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, este debe manifestar esta circunstancia con claridad y precisión en la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, identificando el documento o información que considera goza de reserva, citando expresamente la disposición legal que lo ampara. Sin perjuicio de lo anterior y para evaluar las propuestas, COSERVICIOS S.A E.S.P. se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, gestores empresariales, agentes o asesores.

En todo caso, COSERVICIOS S.A. E.S.P., sus funcionarios, sus empleados, contratistas, gestores empresariales, agentes o asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el proponente.

Si el Proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta y sus anexos son. públicos.

## **2.6. TÉRMINO PARA RETIRAR LAS PROPUESTAS**

Los Proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para la presentación de la propuesta (cierre del proceso). Pasado este término, COSERVICIOS S.A E.S.P., podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta u ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 35: GARANTÍAS del Manual de Contratación de COSERVICIOS S.A E.S.P.

## **2.7. ADJUDICACIÓN ÚNICO PROPONENTE:**

Si sólo se presenta una oferta, ésta se aceptará siempre y cuando satisfaga las necesidades de la entidad, se trate de una propuesta favorable y reúna lo exigido en el presente Pliego.

## **2.8. PROPUESTAS PARCIALES:**

No se aceptarán propuestas parciales para este proceso.

## **2.9. PROPUESTAS ALTERNATIVAS:**

Dentro del presente Proceso de selección simplificada no se podrán presentar por parte de los Proponentes ningún tipo de propuesta alternativa.

### **CAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES**

Se deberán verificar los REQUISITOS HABILITANTES (jurídicos, experiencia financieros, técnicos y económicos) en el presente pliego de condiciones.

#### **3.1 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:**

Los Proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

**3.1.1.** Carta de presentación de la propuesta, deberá ser suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica o el representante de la figura asociativa, o por el Proponente si es persona natural, con fecha del día de radicación de la propuesta. (Anexo 1).

**3.1.2.** Si se trata de una persona jurídica, deberá acreditar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o documento legal (ley, decreto o acto administrativo), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo para la presentación de la Propuesta, el objeto social de la sociedad debe encontrarse acorde con el objeto que aquí se oferta y la duración de la sociedad no podrá ser inferior a un año posterior a la fecha de terminación del contrato a celebrarse.

**3.1.3.** Si es persona natural, deberá anexar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía y del Registro Único Tributario - RUT.

**3.1.4.** Cuando el Representante Legal de la sociedad no tenga la facultad para contratar en nombre de la sociedad, deberá acreditar copia del Acta aprobada por la Junta de Socios o Asamblea respectiva, en la que conste que ha sido facultado para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser adjudicado.

**3.1.5.** Certificación sobre los pagos al día, de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, y los parafiscales en el caso que aplique, expedida por Revisoría Fiscal en el evento de tratarse de ser persona jurídica, de no ser el caso, del Representante Legal. Si es persona natural allegar la constancia de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, así como la planilla de pago del último periodo previo a la convocatoria en la que conste dicha información.

**3.1.6.** Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la sociedad si es persona jurídica o de la Persona Natural que suscribe la oferta.

**3.1.7.** Presentar certificado de antecedentes disciplinarios PGN del Representante Legal de la Sociedad si es persona jurídica o de la persona natural, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo para la presentación de la Oferta

**3.1.8.** Presentar certificado de antecedentes fiscales CGR del Representante Legal de la Sociedad si es persona jurídica o de la persona natural, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo para la presentación de la Oferta

**3.1.9.** Certificados de antecedentes penales y medidas correctivas PONAL del Representante Legal de la Sociedad si es persona jurídica o de la persona natural, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo para la presentación de la Oferta

**3.1.10.** Garantía de seriedad de la oferta con su recibo de pago. La cual deberá ser expedida por una compañía de seguros debidamente vigilada por la superintendencia financiera de Colombia, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor ofertado del objeto a contratar y una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha y hora de cierre de este proceso de contratación.

Con la propuesta se debe anexar, so pena de Rechazo de la misma:

- La póliza de seriedad de la propuesta
- El recibo de cancelación de la prima correspondiente de la póliza.

**3.2.** La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A. E.S.P., podrá solicitar la ampliación de la vigencia de la póliza o garantía, cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación, igualmente hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

**3.2.1** Cuando el Proponente no cumpla con la ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado.

**3.2.2** Cuando un Proponente solicite el retiro de la propuesta después de la fecha del cierre del plazo de la presente invitación, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

**3.2.3** Cuando el Proponente favorecido no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**3.2.4** La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía única de cumplimiento del contrato.

**3.2.5** El valor asegurado quedará a favor de La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A. E.S.P., identificada con NIT 891800031-4 cuando el Proponente incumpla con alguno de los casos citados.

La ejecución de la garantía de seriedad de la oferta no constituye una tasación anticipada de perjuicios, por tanto, la Entidad podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes. La garantía de seriedad

le será devuelta al Proponente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo. La omisión de la garantía de seriedad de la propuesta no será subsanable

**PARÁGRAFO:** Por el hecho de presentar propuesta para este Pliego de Condiciones, se entiende que la propuesta es irrevocable y que el Proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de la misma durante el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones y la normatividad vigente.

### **3.3 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:**

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá adjuntar, **según el caso**, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica, para este último, siempre deberá contener que en su certificado de existencia y representación legal su objeto social se encuentre en concordancia con el objeto a contratar.

Adicionalmente, deberá allegar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de COSERVICIOS S.A E.S.P.
- Aceptación de la designación del representante principal y suplente del consorcio o unión temporal.

**NOTA:** cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes.

En consecuencia, en caso de sanciones, COSERVICIOS S.A. E.S.P., las exigirá por igual a todos los integrantes.

Los Proponentes que al manifestar su interés en participar en este procedimiento de Selección Simplificado hayan expresado su decisión de ser parte en consorcio o unión temporal, deberán

presentar el documento que para estos casos se ajuste al Pliego de Condiciones “Documento de Integración de Consorcios” o “Documento de Integración de Unión Temporal”, el cual deberá ser firmado por todos y cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal según el caso.

En este documento se deberá designar la persona que representará dicho Consorcio o Unión Temporal y se deberá señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

En todo caso los Proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y en el último caso, señalará los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de COSERVICIOS S.A E.S.P.

Celebrado el Contrato con un Consorcio o una Unión Temporal, éste no podrá cederse entre quienes lo integran. Para efectos de participar en el presente Proceso de Selección Simplificado se deberá tener en cuenta que la Capacidad de contratación residual del Consorcio o de la Unión Temporal, se obtendrá como la sumatoria de las capacidades de contratación residuales obtenidas para cada uno de los integrantes.

No se permitirá que un integrante de un Consorcio o Unión Temporal forme parte de otro u otros Consorcios o Uniones Temporales que participen en el presente proceso de contratación, ni que formule oferta independiente para el mismo. Si se presentare este caso, se descartarán todas las ofertas involucradas.

**CONSORCIO:** Se entiende que cada uno de los integrantes del Consorcio responderá solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la oferta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman. El consorcio deberá reglamentar sus obligaciones y duración la cual no podrá ser menor a los términos del contrato, liquidación y garantías.

**UNIÓN TEMPORAL:** Se entiende que cada uno de los integrantes de la Unión Temporal responderán solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y del objeto del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal. La Unión Temporal deberá reglamentar sus obligaciones y duración la cual no podrá ser menor a los términos del contrato, su liquidación y garantías.

### **3.4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

**3.4.1.** El proponente deberá acreditar experiencia en la actividad a desarrollar; para ello, se deberá presentar, como mínimo, un (1) contrato ejecutado con una entidad pública o privada, valor igual o superior al 100% del presupuesto del presente proceso, relacionados con la prestación de

servicios de Aseo o recolección de residuos sólidos o servicios de ornato. Como soporte, podrá adjuntarse copia del contrato ejecutado y/o una certificación que incluya, al menos, los siguientes datos: número del contrato, plazo de ejecución, valor del contrato y objeto.

**PARÁGRAFO:** Independiente del equipo mínimo requerido, el Proponente dispondrá del personal profesional, técnico, y auxiliar que considere necesario para la adecuada ejecución del contrato, los gastos en que incurra, deberán ser asumidos por cuenta del mismo.

### **3.5 REQUISITOS TÉCNICOS:**

#### **Especificaciones del objeto contractual**

- El contratista deberá recolectar y transportar los residuos sólidos derivados del componente de barrido, en el batallón Tarqui, grandes superficies, establecimientos comerciales, en puntos estratégicos y/o críticos y en lugares requeridos por el supervisor del contrato dentro de la ciudad de Sogamoso. Desde el origen de la recolección hasta el relleno sanitario Pirgua ubicado en la ciudad de Tunja Boyacá, de lunes a sábado en horario de 6:00 de la mañana a las 4:30 de la tarde, durante el término de ejecución del contrato.
- El contratista debe de suministrar la recolección y el transporte de este material mediante la utilización de una volqueta doble troque con capacidad de 18 toneladas y 15 M3; la cual debe de estar en perfectas condiciones mecánicas, documentos de tránsito en regla y preferiblemente debe ser un modelo no superior a cuatro (4) años, al momento de la suscripción del contrato.
- El contratista se compromete a suministrar el combustible y lubricantes necesarios del vehículo para realizar la operación designada en este contrato.
- El contratista se compromete a cancelar los peajes necesarios para la disposición final de los residuos sólidos en el relleno sanitario de Pírgua en la ciudad de Tunja - Boyacá para realizar la operación designada en este contrato
- Esta operación se realizará con un (1) conductor y cuatro (04) ayudantes, quienes deberán tener vigente su correspondiente planilla de seguridad social al momento de estar ejecutando el presente contrato.
- Atender a todas las recomendaciones sugeridas por el supervisor.
- Cumplir con las normas de salud ocupacional y seguridad industrial.
- Apoyar cuando por la necesidad del servicio lo requiera con los operarios la actividad de recolección de residuos sólidos domiciliarios a solicitud de la Dirección de Servicios Integrales de Aseo.

Las demás que surjan con ocasión del contrato.

#### **SISTEMA DE GESTION SG-SST**

Deberá aportar certificado expedido por la ARL en donde se certifique que la calificación de su SG-SST es mayor o igual al 70%, dicho certificado deberá estar actualizado a la vigencia 2025.

### PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Carta de compromiso de un profesional especialista en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos laborales, con una disponibilidad del 100%. Con experiencia general de mayor a 10 años contados a partir de la obtención del título como especialista, y específica como coordinador o asesor del SG-SST mayor a 1 año. Deberá contar con la resolución de licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo vigente.

### 3.5 PROPUESTA ECONÓMICA:

La Propuesta Económica se presentará diligenciando el siguiente cuadro:

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	No. MESES	VALOR/TOTAL
1	Operarios	Global	7,00	\$
2	Supervisor	Global	7,00	\$
3	Dotaciones	Global	7,00	\$
4	Elementos de protección personal	Global	7,00	\$
5	Herramientas y equipo	Global	7,00	\$
6	Transporte	Global	7,00	\$
7	Combustibles y lubricantes	Global	7,00	\$
8	Suministro de bolsas	Global	7,00	\$
9	Capacitaciones y SST	Global	7,00	\$
	<b>TOTAL, COSTOS</b>	<b>DIRECTOS</b>		\$
	<b>ADMINISTRATIVOS + IMPREVISTOS + UTILIDAD (AIU)</b>			
	ADMINISTRACION	6%		\$
	IMPREVISTOS	1%		\$
	UTILIDAD	3%		\$
	<b>SUBTOTAL (AIU)</b>			\$
	<b>IMPUESTO VALOR AGREGADO (IVA) SOBRE UTILIDAD</b>			\$
	<b>VALOR TOTAL DEL SERVICIO</b>			\$

**PARÁGRAFO:** La propuesta económica deberá presentarse especificando valor unitario, valor del IVA y valor total. No obstante, los proponentes deberán tener en todos y cada uno de los impuestos a que haya lugar para este tipo de proceso se tendrá en cuenta el Proponente que presente el

menor precio, sin que su valor supere el presupuesto establecido y que cumpla con todos los requerimientos exigidos en este pliego.

## **CAPÍTULO IV CONDICIONES CONTRACTUALES**

### **4.1. VALOR CONTRACTUAL:**

El valor del contrato será el determinado por la oferta más favorable de conformidad a la evaluación prevista en estos pliegos.

No obstante, lo anterior se tiene como respaldo presupuestal el valor establecido en el numeral 1.2

### **4.2. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO:**

**4.2.1 COSERVICIOS S.A E.S.P** cancelará el presente contrato en pagos mensuales previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, certificación bancaria, acta de liquidación parcial, informe de cumplimiento de actividades allegado por parte del contratista en donde se discriminen las áreas intervenidas, el nombre de los operarios que intervinieron y el registro fotográfico, certificación e informe de cumplimiento expedido por parte del supervisor, evaluación de proveedores, certificación de pago de aportes al sistema integral de seguridad social por parte de su representante legal, aportes parafiscales, expedida por el revisor fiscal o contador (anexando copia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes expedido por la junta de contadores) en caso de contar con él, si es persona natural allegar la constancia de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, así como la planilla donde conste cuál es el aporte, pólizas actualizadas con acta de inicio.

Para el último pago adicional a los documentos mencionados con antelación el contratista deberá allegar acta de recibo y terminación junto con las pólizas actualizadas, , certificación bancaria, paz y salvo de todos los trabajadores vinculados para la realización de los trabajos objeto de contratación, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios y prestaciones sociales, derivados del contrato, informe de cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo y acta de liquidación final.

**Parágrafo:** para todas las cuentas de cobro deberá presentarse un original que reposará en la carpeta de asesoría legal y una copia que será utilizada para dar trámite en las demás dependencias de la compañía.

### **4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato es de siete (7) meses a partir de la firma del acta de inicio o hasta agotar su valor.

#### **4.4. LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA:**

**Ejecución:** La ciudad de Sogamoso, Departamento de Boyacá

**Entrega:** CARRERA 22 N° 7 A – 53 DIRECCIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO – COSERVICIOS S.A. E.S.P., en la ciudad de Sogamoso.

#### **4.5. GARANTÍAS REQUERIDAS**

El Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato constituirá a favor de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A E.S.P., con Nit. 891800031-4 garantía única, otorgada por un Banco o una Compañía de Seguros vigilada por la superintendencia financiera de Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

##### **4.5.1 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, El Contratista deberá allegar una póliza que ampare el cumplimiento del mismo que cubrirá a COSERVICIOS S.A. E.S.P., de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones generadas por el Contrato garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al **CONTRATISTA**. Este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración de éste hasta los cuatro meses posteriores para la liquidación del contrato. La garantía de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del contrato.

##### **4.5.2. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:**

El valor de esta garantía estará representado en el veinte (20%) del valor total del Contrato y cubrirá el término del mismo y tres (3) años más, que cubra al personal que requiera para el cumplimiento del objeto contractual.

##### **4.5.3. DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:**

A fin de cubrir la responsabilidad extracontractual que se pudiera atribuir a **COSERVICIOS S.A.E.S.P.**, con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones que generen daños a terceros en el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, equivalente al veinte (20%) del valor del contrato y vigente por el término de éste.

**PARÁGRAFO:** La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A E.S.P., aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al **CONTRATISTA**, para que dentro del plazo que la Entidad le señale, efectúe las modificaciones y aclaraciones necesarias. En el evento en que se adicione el valor del Contrato o se prorrogue el término de ejecución, deberá modificarse la correspondiente garantía. Sí el **CONTRATISTA** se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A E.S.P., dará

por terminado el Contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar Indemnización alguna.

**PARÁGRAFO:** Las garantías precontractuales y contractuales indicadas en el pliego de condiciones deberán entregarse para su revisión y aprobación en la sede central de COSERVICIOS S.A. E.S.P. ubicada en la calle 11 Sur No. 14-72 de la ciudad de Sogamoso - Boyacá.

#### **4.6 SUPERVISIÓN**

La vigilancia y supervisión de este contrato estará a cargo del Director de Servicios Integrales de Aseo de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A. E.S.P.

#### **4.7 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

Una vez suscrito el contrato, EL CONTRATISTA deberá legalizar el Contrato, allegando los siguientes documentos:

**4.7.1** Póliza de Garantía única de cumplimiento, de acuerdo con el Capítulo VII de los presentes Pliegos.

**4.7.2** Recibo de pago de las pólizas.

**4.7.3** Recibo de pago y/o consignación de las estampillas conforme a lo señalado en el Acuerdo No. 024 del 02 de diciembre de 2024.

#### **4.8 CESIONES Y SUBCONTRATOS**

EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato ni subcontratar con persona alguna natural, o jurídica, nacional o extranjera, el mismo.

### **CAPÍTULO V**

#### **CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA PROPUESTA**

##### **5.1 CAUSALES RECHAZO DE PROPUESTAS:**

Las propuestas se rechazarán, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

**5.1.1** Cuando el valor total de la propuesta económica exceda el valor del presupuesto de esta contratación.

- 5.1.2** Cuando la propuesta sea artificialmente baja, aspecto éste que hace alusión a precios muy por debajo del comercialmente establecido.
- 5.1.3** Cuando el plazo ofrecido por el Proponente supere el plazo establecido en el Pliego de Condiciones.
- 5.1.4** Cuando el objeto social de la empresa no corresponda a las actividades inherentes al cumplimiento del objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será rechazada en el evento en que unas de las partes del consorcio o unión temporal no cumplan con el requisito aquí descrito.
- 5.1.5** Cuando para la presentación de la propuesta no se hayan tenido en cuenta las observaciones, si a ello hubo lugar.
- 5.1.6** Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo Oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona), y/o a través de consorcio o unión temporal.
- 5.1.7** Cuando para la presentación de la propuesta no se hayan tenido en cuenta las modificaciones y/o aclaraciones, si a ello hubo lugar.
- 5.1.8** Cuando se adicione, suprima, modifique o altere uno o varios ítems o no se coticen las cantidades del cuadro de requisitos económicos contemplado en el numeral 3.5. de este Pliego o cuando se modifique una cantidad o unidad del mismo.
- 5.1.9** Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta.
- 5.1.10** Cuando la oferta sea incompleta o parcial: esto es, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo con estos Pliegos de Condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- 5.1.11** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error y/o engaño a COSERVICIOS S.A E.S.P., sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.
- 5.1.12** Cuando no allegue a la entidad la información solicitada en el término establecido para ello.
- 5.1.13** Cuando el Proponente se encuentre en una situación de conflicto de intereses, inhabilidad o incompatibilidad, que le impida contratar con COSERVICIOS S.A. E.S.P., de conformidad con la Constitución y la Ley.
- 5.1.14** Entrega extemporánea de la oferta o cuando no se radique en el lugar indicado en el cronograma de los presentes Pliegos de Condiciones.
- 5.1.15** Estar reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales. (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
- 5.1.16** No estar debidamente suscrita la carta de presentación por el Proponente (si es persona natural) o por su Representante Legal conforme al anexo 1 del presente.
- 5.1.17** Cuando no se cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego.
- 5.1.18** Cuando el Proponente no realice la Inscripción de interesados acorde a lo establecido en Capítulo I de los mentados Pliegos de Condiciones.

## **5.2 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.**

Procederá la declaratoria de desierto o revocación del proceso de selección cuando a juicio de COSERVICIOS S.A E.S.P, las ofertas presentadas resulten inconvenientes legal, técnica o económicamente para sus intereses, o se presente una justa causa, o no se hubiere presentado

oferta alguna, o porque existan razones que impidan la selección objetiva, o por que habiéndose presentado oferentes no cumplan con los requisitos contenidos en el pliego, o porque la Empresa detecta acuerdos entre los oferentes para manejar artificialmente las cotizaciones y propuestas que vicen el presente proceso de selección.

De abrirse alguna propuesta con anterioridad al cierre, COSERVICIOS S.A E.S.P. procederá a declarar desierto el proceso contractual.

COSERVICIOS S.A E.S.P., motivadamente declarará desierto o revocará el proceso el cual será publicado a través de la página web de la Compañía y podrá adjudicar directamente el contrato de conformidad a las reglas previstas en su manual de contratación, propendiendo siempre por la garantía y continuidad de la prestación del servicio público de Aseo.

## **CAPÍTULO VI DISPOSICIONES FINALES**

### **6.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

Se adjudicará el proceso a la oferta que cumpla con los requisitos de participación exigidos, con las condiciones técnicas detalladas en el presente pliego y la oferta económica sea la del menor precio.

### **6.2. EMPATE:**

Se presenta cuando dos o más Proponentes cumplen con lo exigido en estos Pliegos y adicionalmente presentan el mismo valor en sus ofertas.

### **6.3 DESEMPATE:**

El desempate se dirimirá teniendo en cuenta la hora de radicación de la propuesta, esto es que se asignará la propuesta al Proponente que haya radicado a la hora más temprana la misma respecto de la fecha y hora límite para presentar propuesta según cronograma.

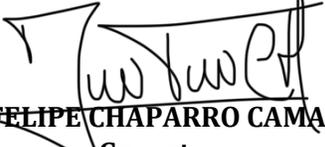
### **6.4 COMPETENCIA:**

Corresponde adjudicar el presente Proceso de Selección Simplificado al Gerente en calidad de Representante Legal de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso – COSERVICIOS S.A E.S.P.

### **6.5 PROCEDIMIENTO UNA VEZ SELECCIONADO EL CONTRATISTA:**

COSERVICIOS S.A. E.S.P., notificará la Resolución de Adjudicación al Proponente favorecido quien deberá presentarse en la fecha señalada en el cronograma del presente Pliego de Condiciones para la suscripción y posterior legalización del Contrato. Si el adjudicatario no suscribe y legaliza el Contrato dentro del término de cinco días, la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P., hará efectiva la garantía de seriedad de oferta de la propuesta, sin menoscabo de las acciones

legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por dicha garantía. Adicionalmente COSERVICIOS S.A. E.S.P., podrá adjudicar el Contrato, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al Proponente calificado en segundo lugar, de conformidad con en el orden de elegibilidad y así sucesivamente, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable.

  
**JOSE FELIPE CHAPARRO CAMARGO**  
Gerente

Proyecto: Yuly Andrea Cárdenas Barón- Profesional Jurídico DSIA  
Reviso: William David Pérez Suárez- Profesional de Apoyo DAL  
V.B.: Luis David González- Director Asesoría Legal

**ACTA DE INSCRIPCIÓN DE OFERENTES  
(ANEXO 1)**

**PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. de 2025**

**OBJETO A CONTRATAR:**

---

---

---

---

**NATURALEZA JURÍDICA DEL OFERENTE:**

PERSONA NATURAL \_\_ PERSONA JURÍDICA \_\_ CONSORCIO \_\_ UNIÓN TEMPORAL \_\_

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:**

---

**REPRESENTANTE LEGAL:**

---

**CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:**

---

**DIRECCIÓN DEL PROPONENTE:**

---

**TÉLEFONO FIJO PROPONENTE:**

---

**CELULAR PROPONENTE:**

---

**FECHA Y HORA DE INSCRIPCIÓN:**

---

**OBSERVACIONES:**

---

---

---

\_\_\_\_\_  
**FIRMA Y CÉDULA OFERENTE**

\_\_\_\_\_  
**FUNCIONARIO COSERVICIOS**

## RESOLUCIÓN No. 022

Dieciocho (18) de Febrero de dos mil veinticinco (2025)

### POR MEDIO DEL CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 008- 2025

El Gerente de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso –COSERVICIOS S.A. E.S.P., ingeniero **JOSE FELIPE CHAPARRO CAMARGO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.434.840 expedida en Bogotá D.C., en su condición de Gerente de la COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO,-COSERVICIOS S.A. E.S.P., con NIT 891-800-031-4, en su condición de Gerente, conforme a elección realizada por Junta Directiva el día 20 de diciembre de 2024 y registrada en Acta No. 1138, con registro mercantil ante la Cámara de Comercio de Sogamoso y,

#### CONSIDERANDO

1. Mediante Justificación o Estudio de Conveniencia y Oportunidad, el Director de servicios integrales de aseo argumentó: *“Siendo el objeto principal de la compañía de servicios públicos de Sogamoso, la prestación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en la ciudad, ha venido fortaleciendo su capacidad y eficiencia en el servicio con el fin de garantizar la prestación oportuna, eficiente y de calidad de sus servicios misionales.*

Que, en merito a ello, ha desarrollado su manual de contratación cimentado en los principios constitucionales (arts. 2º, 209º, 311º, 360º, 367º, 368º de la C.P.) y de la ley 142 de 1994, así como las demás normas que modifican, reglamentan o adicionan, con el fin de adelantar el proceso contractual de carácter privado de acuerdo a la naturaleza de la compañía, siendo una sociedad de servicios públicos mixta en la cual, el 62.42 % de los aportes corresponden al municipio de Sogamoso y regida por el derecho privado, en sus relaciones laborales, actos y contratos.

Por lo anterior, la compañía debe propender por la continuidad al servicio de CLUS en cumplimiento de la resolución CRA 720/2015 y demás normatividad vigente garantizando el corte de césped y poda de árboles en las zonas verdes del área urbana del municipio de Sogamoso donde específicamente se autorice a través del PGIRS vigente.

2. Que en razón lo que antecede es necesario dar inicio al proceso de selección simplificada a fin de suscribir contrato cuyo objeto es el **CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA CLUS; “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA**

**EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PODA DE ÁRBOLES, CORTE DE CÉSPED EN LAS ZONAS VERDES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DONDE ESPECÍFICAMENTE SE AUTORIZA A TRAVÉS DEL PGIRS VIGENTE.**

3. Que existe certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025020101 expedida el 03 de febrero de 2025, por la Dirección de Finanzas y Administración de COSERVICIOS S.A. E.S.P., por el valor de **CUATROCIENTOS SETENTE Y DOS MILLONES SESENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$472,686,287,66).**

4. Que acorde a lo establecido en el Manual de Contratación de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso – COSERVICIOS S.A. E.S.P., se debe dar apertura en razón a la cuantía, al proceso de Selección Simplificada anteriormente anunciado.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Dar apertura al Proceso de Selección Simplificada No. 008-2025 para suscribir contrato cuyo objeto es el **CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA CLUS; “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PODA DE ÁRBOLES, CORTE DE CÉSPED EN LAS ZONAS VERDES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DONDE ESPECÍFICAMENTE SE AUTORIZA A TRAVÉS DEL PGIRS VIGENTE.**

**SEGUNDO:** Realizar las acciones pertinentes y acordes con el Capítulo III, artículo 26 “Selección Simplificada” del Manual de Contratación de la Compañía para llevar hasta su culminación el mentado proceso.

Se expide en Sogamoso a los dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025)

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO**  
Gerente